

Crítica y juicio político en Hannah Arendt y Albena Azmanova

Introducción

Immanuel Kant llamó “escándalo de la razón” a la confusión que representa para los seres humanos la incapacidad de obtener un conocimiento cierto y verificable, pero la predisposición de buscarlo, especialmente en lo que concierne a los asuntos de la existencia humana.

Ahora bien, para Albena Azmanova, el “escándalo de la razón” es análogo a la paradoja del juicio: cuanto mayor teoría ideal contiene un modelo de juicio, menos aplicable es a la práctica política; cuanto menor teoría ideal contiene, menos moralmente rigurosa y, por tanto, menos confiable se vuelve.

De acuerdo con Azmanova, las teorías de la justicia están atravesadas por una paradoja: cuanto más ambiciosa es la teoría de la justicia menos aplicable y útil es el modelo a la práctica política; sin embargo, cuanto más políticamente realista es la teoría, más débil es su ambición moral, lo que la hace igualmente inútil.

En *The Scandal of Reason*, la filósofa trata de dar una solución a esta paradoja mediante la elaboración de un modelo de consenso crítico del juicio que sirva a los ideales normativos de una sociedad justa sin ayuda de una teoría ideal. *“El libro pretende resolver la paradoja del juicio proponiendo un modelo de juicio político crítico llamado “modelo de consenso crítico” de validez normativa, y, con ello, la tensión entre consenso y crítica en la teoría democrática contemporánea”* (Azmanova, 2012, p 4).

El modelo de consenso crítico reúne el potencial de la teoría del juicio político arendtiano, así como el pensamiento de la Teoría Crítica de la primera generación de la Escuela de Frankfurt, con la finalidad de articular un pensamiento realista (libre de idealizaciones), pero demoledor contra las injusticias sociales.

La autora de *The Scandal of Reason* tiene dos objetivos para construir su modelo: 1) relacionar el paradigma del juicio con las fuentes estructurales de injusticia siguiendo la tradición de la Teoría Crítica y 2) transformar el ideal normativo de las políticas deliberativas en un modelo operativo del juicio y mostrar, sin ayuda de teorías ideales, que el juicio deliberativo puede activar tanto la crítica como el consenso (Azmanova, 2012, p 4).

En este trabajo, nos enfocaremos en explicar las líneas generales del sentido del primer objetivo de la filósofa. Trataremos de dilucidar las objeciones de Azmanova a la concepción arendtiana de crítica con base en la recuperación del pensamiento de la primera generación de la Escuela Frankfurt.

Dividiremos el ensayo en dos partes: en la primera parte, explicaremos en qué consiste la teoría del juicio político de Hannah Arendt -particularmente en su concepción de crítica- y, en la segunda parte, abordaremos de las objeciones de Azmanova y su recuperación de la Teoría Crítica (TC).

1) Teoría del juicio político arendtiano

a) El juicio reflexionante como juicio político

En la *Crítica del discernimiento*, Kant distingue entre el juicio determinante y el juicio reflexionante (2003, p. 107). El primero es un juicio estrictamente epistémico, ya que consiste en la subsunción de un objeto particular dentro de un concepto. En cambio, los juicios reflexionantes son estéticos y teleológicos y consisten en buscar una regla para un caso particular. Ambos actos psíquicos son totalmente distintos. En los juicios determinantes, los conceptos están establecidos de antemano para incluir un caso particular; en cambio, en los juicios estéticos y teleológicos solamente se cuenta con un caso concreto al que se le debe buscar la regla.

La finalidad de la lectura arendtiana de la tercera crítica es establecer una analogía entre los juicios reflexionantes y los juicios políticos; Arendt trata de construir una teoría del juicio político desde del pensamiento estético kantiano.

Para la filósofa, las declaraciones políticas no pueden ser juicios determinantes, ya que en el espacio público nunca disponemos de conceptos establecidos de antemano para incluir en ellos acontecimientos específicos. Más bien, los seres humanos siempre se encuentran con hechos a los que deben asignar un sentido público.

Esta exploración del sentido político con base en el juicio estético kantiano está sustentada en tres columnas importantes: la validez ejemplar, el pensar ampliado y el *sensus communis*.

En el espacio público, no se disponen de conceptos precisos para emitir sentencias sobre la comunidad humana, por lo mismo, se debe recurrir a casos concretos que nos guíen en la marcha hacia la construcción de lo político. Nos dice Arendt: “Los ejemplos guían y conducen y, por tanto, el juicio adquiere validez ejemplar” (2009, p. 152). Las exclamaciones tienen validez porque están sustentadas en situaciones concretas que dan luz sobre las cuestiones más profundas de las relaciones humanas. Para Arendt, es falsa la postura del político experto que tiene definidas claramente las categorías para emitir una postura sobre la justicia, la desigualdad, la relevancia, etc.; para ella, lo que realmente sucede es que las personas parten de los hechos que han experimentado y eligen el más representativo para iluminar una situación comunitaria.

En relación con el pensar ampliado, Arendt otorga un papel fundamental a la imaginación en el ámbito político, ya que esta facultad nos permite representarnos situaciones sin tener impresiones directas de las mismas. Con ayuda de la imaginación podemos representarnos objetos que fueron, que son o que serán, por lo mismo tiene un margen de maniobra mayor al del entendimiento. El pensar representativo consiste en ponerse en el lugar de otra persona sin que esté necesariamente presente. En la política, un juicio es reflexionante cuando considero posiciones desde las perspectivas ausentes.

El *sensus communis* es la condición de posibilidad de la comunicación, por lo mismo, no es exagerado decir que es el fundamento de la intersubjetividad. Para Kant y Arendt, el sentido común es la aceptación tácita de que lo expresado puede ser entendido por cualquier ser humano. Sin esa aceptación implícita sería absurdo

querer expresar un juicio estético o político, porque no tendría ningún sentido decir algo que no tiene receptor. El filósofo alemán lo expresa claramente: “(...) la comunicabilidad universal de un sentimiento presupone un sentido común, por ello podemos aceptarlo con fundamento y, ciertamente, sin tener que tomar en pie observaciones psicológicas, sino como la condición necesaria de la comunicabilidad universal” (2003, p. 167).

Estos tres elementos del juicio reflexionante posibilitan la construcción del espacio político auténtico, ya que relacionan la pluralidad humana para la discusión, el acuerdo y las decisiones comunes sobre los asuntos públicos. Con la construcción de la teoría del juicio político, Arendt pretende alejarse intelectualmente de la concepción tradicional de la política como una tarea de expertos que dictan normas y reglamentos de la buena conducta.

b) La recuperación de la crítica

La teoría arendtiana está orientada a la consolidación de consensos auténticos y abiertos en el ámbito político; sin embargo, su posición no se reduce a la conciliación de los distintos intereses como lo haría la tradición liberal y contractualista, sino que introduce el disenso y la crítica. El pensamiento crítico, propio de la filosofía ilustrada, está en el corazón de la teoría del juicio político de Hannah Arendt.

La crítica no ocupa un lugar secundario en el pensamiento arendtiano, sino una posición de suma importancia. Para Arendt, el pensamiento crítico no es una propedéutica para establecer un sistema dogmático y cerrado, sino un proceso constante y continuo de la discusión política. Arendt interpreta esta actitud filosófica en Kant. Nos dice: “(...) el término “crítica” mantiene una doble oposición: a la metafísica dogmática, por una parte, y al escepticismo, por otra. La respuesta a ambas alternativas era el pensamiento crítico, no ceder a ninguna de las dos. En este sentido, el pensamiento crítico es un modo de pensar novedoso y no sólo una mera propedéutica de una nueva doctrina” (2003, p. 66).

Para Arendt, la crítica es el modo de combatir los prejuicios y las sinrazones que nos acompañan sin que nos demos cuenta. Sin embargo, esta purga individual se debe hacer públicamente, es decir, criticar es razonar con el apoyo de los demás. La razón pública es el medio para combatir los errores solipsistas. En la discusión política y la confrontación dialéctica se cae el velo de la ignorancia que nos deja atrapados en la soledad y el egoísmo.

Anteriormente hemos hablado del pensar ampliado como la posibilidad de ponerse en el lugar de posturas ausentes o invisibilizadas socialmente para desarrollar un juicio políticamente eficaz. Hannah Arendt denomina a este ejercicio imparcialidad:

“Como puede verse, la imparcialidad se obtiene considerando los puntos de vista de los demás; no es el resultado de una posición superior que finalizaría la disputa situándola por completo por encima de ella. Kant es aún más explícito (...): [El espíritu necesita relajación y distracción en cantidades razonables para conservar su movilidad] gracias a la cual puede percibir el objeto desde otro ángulo y ampliar así su horizonte de una perspectiva microscópica a una panorámica, adoptando todos los puntos de vista concebibles y verificando observaciones de cada uno de ellos mediante.” (2003, p.83)

La imparcialidad arendtiana, en sí misma, implica pensar críticamente, ya que en la reflexión los seres humanos pueden representarse problemáticas totalmente distintas a las propias e imaginar situaciones que están ocultas socialmente por intereses egoístas. Nos dice la filósofa: “El pensamiento crítico únicamente puede realizarse cuando las perspectivas de los demás son receptivas al examen, de ahí que el pensamiento crítico, aunque siga siendo una ocupación solitaria, no se haya desvinculado de los otros”(p. 84).

La crítica está indisolublemente ligada a la capacidad imaginativa, ya que por medio de las representaciones se puede trascender la inmediatez de las impresiones directas. La imaginación es la capacidad de traer a la presencia lo que está ausente o, incluso, lo que aún no existe en el espacio político. Para Arendt, mediante la fuerza de la imaginación se hace presente a aquellos que están ocultos en la esfera común, por lo que la imaginación se convierte en un negador del carácter absoluto de la realidad.

Este sentido de la crítica arendtiano es muy cercano al espíritu de la teoría crítica de la primera generación de la Escuela de Frankfurt, ya que para Adorno y Horkheimer la crítica siempre es una advertencia de que la realidad tal como se presenta no la verdad absoluta, por lo que se puede aspirar a concebir una situación más justa. La finalidad del pensamiento crítico es relativizar los acontecimientos presentes para advertir de las posibilidades que se pueden abrir para el futuro. Arendt y Horkheimer coincidirían en que la labor crítica es relativizar el presente; sin embargo, tendrían diferencias en sus propuestas filosóficas, como más adelante mostraremos.

El giro filosófico de la propuesta arendtiana es pensar lo político no como una tarea de expertos que dictan las reglas para conducir a los descarriados y los locos, sino como un proceso continuo y permanente de construcción del sentido público, cuya única guía es la discusión imparcial sobre las situaciones concretas en las que viven los seres humanos; sin embargo, dentro de este proceso no queda claro el contenido del concepto de la crítica. No basta con decir que la crítica aspira trascender el absolutismo de la facticidad mediante la imaginación, sino que hace falta precisar las situaciones sobre las cuales la crítica debe ser demoledora. Azmanova identificó que había que continuar con una tarea que Arendt comenzó, por lo que, como buena hegeliana, trató de llenar de determinaciones un concepto vacío.

2) Teoría del consenso crítico

a) Proyecto del modelo del consenso crítico

Azmanova encuentra en la teoría del juicio de Arendt una superación de las propuestas de la razón dialógica de Habermas y Rawls, porque retoma y desarrolla la idea del proceso comunicativo y deliberativo arendtiano con miras a conformar el modelo del consenso crítico.

Para la autora de *The Scandal of Reason*, la teoría del juicio reflexionante tiene la ventaja respecto de las propuestas de Habermas y Rawls de no suponer nociones abstractas (teoría de la justicia rawlsiana) ni condiciones ideales o trascendentales¹. Como más atrás hemos explicado, el juicio político arendtiano tiene la aspiración de encontrar reglas a partir de situaciones concretas en la comunidad, por lo mismo, no requiere de nociones abstractas o ideales que guíen los derroteros políticos.

Azmanova concuerda con Habermas y Rawls en que la razón pública es el vehículo más eficaz para llegar a los consensos políticos válidos; sin embargo, se aparta de ellos en la forma de concebir la comunicación en los asuntos políticos, porque para ella los juicios no deben ser determinantes, sino reflexionantes y abiertos, por lo que recupera la propuesta arendtiana.

En el camino arendtiano, Azmanova considera que la razón pública está rodeada de elementos pre-discursivos que orientan el sentido y la jerarquía de los juicios políticos. Estos elementos no son particulares (pertenecientes exclusivamente a cada persona) ni totalmente homogéneo, sino compartidos como en una comunidad política. El valor de estos ingredientes inconscientes consiste en que, por un lado, permiten y guían las discusiones públicas y, por otro, que garantizan la validez de los consensos y disensos en las comunidades políticas.

b) Teoría crítica vs Hannah Arendt

La autora de *The Scandal of Reason* considera que la propuesta de la razón pública arendtiana tiene la ventaja de superar las idealizaciones de Habermas y Rawls; sin embargo, le cuestiona que su concepto de crítica no tiene un contenido económico-social, por lo que resulta vacío.

La noción de crítica está implicada en el concepto de imparcialidad arendtiana, el cual expresa la posibilidad para ponerse en el lugar del otro

¹ Como nuestro trabajo está orientado al concepto crítica, no es necesario exponer a detalle los cuestionamientos de Azmanova a Habermas y Rawls.

mediante la imaginación; por lo que un cuestionamiento a la imparcialidad resulta una crítica de la crítica.

Para Azmanova, la teoría del juicio está basada en una concepción *naïve* de lo social, porque está desprovista de la dinámica estructural de la desigualdad de las comunidades. La sociedad para Arendt está basada en la igualdad; sin embargo, la filósofa judía “*olvida que no se trata de pares disfrutando una comida sino grupos en conflicto, impugnando las reglas de su existencia social*” (p. 132). De facto, la sociedad está atravesada por estratificaciones, jerarquías y desigualdades, por lo que afirmar la igualdad de los seres humanos es caer en las idealizaciones.

Arendt no parte de los conflictos y las desigualdades sociales para situar a las personas, por lo mismo su concepto de imparcialidad está vacío. Al no tomar en cuenta lo social como desigualdad, las representaciones en la imaginación de los problemas de los otros son abstractos. La imaginación no es suficiente para precisar la situación concreta (¿de miseria?) en el que los integrantes de una sociedad se pueden encontrar.

Asimismo, es válido agregar que de hecho la situación que plantea Arendt del sujeto imparcial es falsa. Ella supone un sujeto como espectador que es capaz de imaginar serenamente la problemática de los otros agentes sociales; sin embargo, lo cierto es que esta condición se podría presentar sólo de manera excepcional, porque todos los sujetos sociales parten de un punto con problemáticas muy específicas que no les permitirían tomar una postura de espectador. La realidad social es turbulenta, por lo que no permite momentos de profunda serenidad para ser imparciales.

Nos dice Azmanova: “Como la noción de Arendt de lo social está vacía de estratificación, su noción de público está vacía de conflicto. Ella presenta una noción plana del ámbito público, como no político, vacío de conflicto” (p. 132). Por esta razón, Azmanova recurre a la TC para articular la teoría del juicio con un concepto realista de lo político que ayude a superar la paradoja del juicio.

Albena Azmanova rescata algunas ideas principales de la TC para construir su modelo de consenso crítico: 1) las injusticias provocadas por las fuentes

estructurales socio-económicas son el punto de partida del pensamiento político y 2) la crítica debe confrontar las ideologías que mantienen y reproducen el dolor de las personas.

Un denominador común en la escritura de los autores de la primera generación de los autores de la Escuela de Frankfurt² es que el punto de partida del análisis social crítico es la experiencia del dolor, los daños y las injusticias producidos socialmente, por lo que no necesitamos de un concepto universal de justicia para ser movidos por la sensación de injusticia existente y esforzarnos por la posibilidad de alcanzar una mejor sociedad.

La TC invierte el enfoque de la preocupación de la filosofía política, ya que no se pregunta qué es la justicia, sino que parte del hecho histórico de la miseria y la injusticia inherentes de las prácticas sociales del capitalismo. Para Azamano, este nuevo enfoque representa un doble acierto porque, por un lado, desplaza la preocupación política de la injusticia de un plano ideal a un plano inmanente y, por otro lado, introduce la cuestión de la afectividad en el espectro de lo político.

Para la TC, el sufrimiento humano es causado por relaciones de dominación ilegítima, así como de la represión excedente, cuyo origen es la estructura económica y social del capitalismo. Las fuentes estructurales de las sociedades son las que oprimen y dominan a los seres humanos, dejando como resultado miseria, dolor y sufrimiento. Estas relaciones de dominación que causan sufrimiento están encarnadas en las prácticas y las instituciones sociales básicas.

Los objetivos normativos de la TC son en términos de emancipación humana, es decir, el objetivo de liberar a los seres humanos de las circunstancias que los esclavizan. El ideal normativo de la crítica social no es, por tanto, una noción abstracta de justicia. El compromiso intelectual con formas específicas de injusticia y los objetivos conexos de emancipación de las circunstancias de la injusticia ha sido una característica constante del trabajo de los autores que

² La primera generación tiene que incluir, en mayor o menor medida, a Max Horkheimer, Theodor W. Adorno, Walter Benjamin, Herbert Marcuse, Erich Fromm, entre otros. Asimismo, se tendría que pensar el artículo *Teoría Crítica y Teoría Tradicional* de Horkheimer como el texto programático de ese grupo de pensadores. Cfr. Jay, Martin. (1974). *La Imaginación Dialéctica*, México, Taurus.

escriben en la tradición de la TC que heredan de un característico análisis marxista de la modernidad.

De acuerdo con Azmanova, el concepto de lo político que subyace en la Teoría Crítica se desarrolla a partir de una noción de sociedad dividida en grupos con intereses conflictivos; grupos comprometidos no simplemente en conflictos sobre ideales específicos de la cultura de la buena vida, sino conflictos generados por la estructura misma de las interacciones sociales y arraigadas en la economía política en la modernidad avanzada.

Desde el punto de vista de tal comprensión de la política, la búsqueda de la validación crítica de las normas sociales no puede permitirse el lujo de soportar el poder, es decir, inmunizar la crítica contra la influencia de las asimetrías de poder imponiendo hipótesis ideologizantes (tales como la situación "ideal del habla" o los requisitos para reciprocidad y la imparcialidad). Por el contrario, la investigación crítica debe concentrarse en la forma en que las perspectivas individuales representan identidades sociales colectivas y reproducen rasgos estructurales del orden social.

El vínculo entre el conocimiento social (formas de conciencia) por un lado, y las fuentes estructurales de la injusticia (prácticas sociales y las instituciones que causan la injusticia) por otra, es un objetivo principal de la crítica de la ideología. Para la TC: "***Ideology is not just any form of consciousness but a "world picture" that stabilizes or legitimizes oppression***" (p.49). El ejercicio de la opresión se lleva a cabo a través del mantenimiento de las normas que otorgan apoyo y legitimidad. En la actuación, los agentes producen sus instituciones sociales básicas y ese funcionamiento normal de estas instituciones las que mantienen la forma de conciencia que estabiliza o legitima, por la TC llama la atención sobre la forma en que las prácticas simbólicas trabaja para construir y estabilizar la posición de los grandes dominadores.

Para Azmanova, la finalidad del pensamiento crítico debe ser descubrir y desarticular las ideologías que le dan cohesión a las instituciones y los aparatos gubernamentales que reproducen las injusticias sociales. La crítica consiste en

confrontar demoledoramente las formas de conciencia que sutilmente justifican la miseria humana.

Para Azmanova, la concepción arendtiana de crítica carece del punto de partida de la realidad social como asimétrica e injusta, por ello no tiene el potencial para desenmascarar las ideologías. Azmanova trata de nutrir la teoría del juicio de Arendt con las aportaciones de Horkheimer, Adorno y Marcuse para consolidar su modelo del consenso crítico.

Conclusión

Azmanova demostró que si la teoría del juicio arendtiano no quiere caer en la abstracción y el optimismo debe incorporar la reflexión de las condiciones económicas sociales en las que se desarrollan los sujetos. Ella le imprimió contenido al concepto de crítica de Hannah Arendt mediante la incorporación del criticismo social de la primera generación de la Escuela de Frankfurt, lo cual resultó en beneficio de la teoría del juicio.

Sin embargo, el rescate de la TC por parte de Azmanova fue insuficiente para discutir los asuntos políticos actualmente, ya que omitió rescatar la crítica de la racionalidad instrumental, tal como lo plantean Adorno y Horkheimer en su célebre libro la *Dialéctica de la Ilustración*. Azmanova no comprendió que el dominio político no sólo se presenta mediante las estructuras económicas y políticas, sino que es un proceso de interiorización sutil e invisible que no permite el ejercicio del juicio, por lo que el primer requisito para liberar a la facultad de discernimiento es tomar conciencia del caparazón que llevamos puesto.

Bibliografía

Adorno, Theodor y Horkheimer, Max (1997). *Dialéctica de la Ilustración*, trad. Juan José Sánchez, Madrid, Trotta.

Arendt, Hannah (2009). *Conferencias sobre la filosofía política de Kant*, trad. Carmen Corral, Buenos Aires, Paidós.

Azmanova, Albená (2012). *The Scandal of Reason, a critical theory of political judgment*, New York, Columbia University Press.

Jay, Martin (1974). *La Imaginación Dialéctica*, México, Taurus.

Kant, Immanuel, *Crítica del discernimiento*, trad. Roberto R. Aramayo y Salvador Mas, Madrid, Mínimo tránsito, 2003.